



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00003 00
ASUNTO	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEMANDADOS.

En atención a los memoriales que se han hecho obrar como archivos 8 y 9 (Folios 49 a 54 y 55 a 59), y valoradas las constancias de envío y acuse de recibo de las comunicaciones remitidas a los demandados GLORIA PATRICIA CORRALES y WILSON LOBO ROZO a los correos electrónicos pato_0419@hotmail.com y wilsonloborozo@hotmail.com, que corresponde a los informados en la demanda, se tiene por notificados a los demandados del mandamiento de pago, a partir del 1 de julio y el 30 de junio de 2021 respectivamente, por reunirse los requisitos establecidos para ello en el Decreto 860 de 2020.

Una vez ejecutoriado el presente auto se proferirá la providencia que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>121</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>4 de agosto de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71d14485270b396c7a0624a2ce2b9acda6599f771fe25084938853fda2c3ce3e

Documento generado en 03/08/2021 03:39:00 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>